

R. CIVIL 1100/91

Gobierno Civil de la Provincia de Teruel

ORDEN PUBLICO

Año 1.939.-

Núm. 2.858.-

APELLIDOS

NOMBRE

SANCIEZ

PASCUAL

APODO

VILLER

FILIACION.....

REFERENCIA.....

Re n° 1948

HE

Para que una vez emitido el informe correspondiente, las devuelva a este Centro, adjunto remito a V., instancias recibidas en este Gobierno Civil, solicitando reintegrarse a sus domicilios DON JUAN BERNARDO, FRANCISCO SANCHEZ, FRANCISCO MARTIN, y ANTONIO SERRA, que se encuentren confinados en distintos puntos, por el S.I.F.A., haciendo constar la filiacion completa de los mismos y causas por las que fueron confinados, así como los antecedentes politico-sociales, y conducta en todos los aspectos.-

Dios guarde a V. muchos años.-

Teruel 10 de Abril de 1939.-

GOBIERNO DE LA VICTORIA.-

El gobernador Civil.-

Sr. Comandante puesto de la Guardia Civil de

OSUNA (B. O. 1939.-)



Primo 4.000

**GOBIERNO CIVIL
DE LA
PROVINCIA DE TERUEL**

ORDEN PÚBLICO

Excmo. Señor:

Núm.

Recibida en este Gobierno Civil, instancias de los vecinos de Ojos Negros que al doreo se relacionan, y que se encuentran confinados en los pueblos que se indican de esa provincia, solicitando el reintegrarse a sus domicilios, he resuelto acceder a lo solicitado por haber desaparecido las causas que motivaron tales confinamientos, rogando a V.E., tenga a bien facilitarles los oportunos salvconductos para que puedan regresar a los pueblos de su vecindad.-

Dios guarde a V.E. muchos años.-

Teruel 20 de Abril de 1.939.-

AÑO DE LA VICTORIA.-

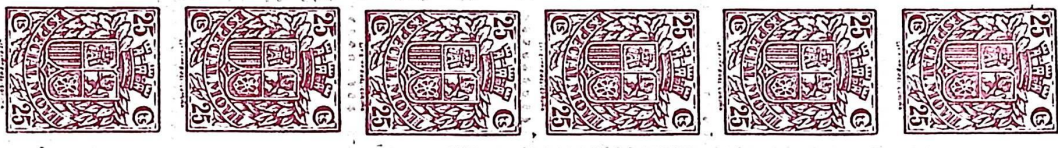
El Gobernador Civil.-

Excmo. Sr. Gobernador Civil de la provincia de



RESUMEN DE SE CITA

PABLO MARTIN LUCOS	Villediego
ANDRES SANZ PABICIO	Alfamen
PASCUAL SANCHEZ VILLEN	Alfamen
JUAN HERNANDEZ VILLEN	Duroca



2151
2629

Exmo. Sr.

Josefa Gaur natural y vecina de Ojos Negros de 38 años de edad de estado casada ante V. G. con el mayor respeto tiene el honor de exponer:
Que por disposición del Jefe del Sector S-l del G. J. P. de Vanguardia mi esposo Pascual Sanchez fue confinado al pueblo de Alfamen situado en retaguardia y dado el caso de que nuestro glorioso Ejército ha alcanzado la Victoria final y la guerra ha terminado quedando este pueblo a retaguardia y trasladado al Sector S-l referido.

Es por lo que.

Suplica a V. G. se digna admitir la presente y acordar el desconfinamiento de mi esposo Pascual Sanchez para que se le autorice el regresar a su domicilio y pueda atender al sustento de la familia.

Gracia que no duda alcanzar de la bondad de V. G. a quien Dios guarde muchos años.

Ojos Negros a 9 del 4 de 1939, Josefa Gaur
Año de la Victoria

Im

Exmo. Sr. Gobernador civil de la provincia Fernel



forme del vecino de Ojos Negros Jacual Sanchez Villen, de 40 años de edad, casado, natural, de dicho pueblo, de oficio jornalero, el cual fue confinado por sospechar pudiera ser espía de los rojos por tener familiares en aquella zona y ser de ideología de izquierdas sin que se sepa en verdad haya intervenido en nada, y una vez que ha terminado la guerra y han desaparecido las causas del motivo que se le culpaba y con el fin que pueda atender a las necesidades familiares y cultivar sus tierras para la producción no hay ningún inconveniente el que se le conceda su desconfiamiento, salvo parecer de F.E.

Ojos Negros 19 de abril de 1939 - Año de la Victoria
 El Comandante Puerto

Esteban Sánchez
Ramos

